

Bustamante

# GACETA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE TAMAULIPAS.

TEJAS... Nada es capaz de retraernos del santo proposito de morir primero que consentir el vilipendio de nuestra idolatrada Patria. Levantaos del polvo heroes esclarecidos, que ilustrasteis con vuestro valor y vuestras virtudes las primeras paginas de la Libertad Mexicana. Venid a inspirarnos en la mas sagrada de las guerras, en la que disputamos nuestro honor y nuestro porvenir. Si vuestro inmortal animo acometio y llevo al cabo la gigantesca empresa de derribar el poder colonial, poi que no habremos de poder vuestros hijos sostener con honra una contienda en que contamos con menos obstaculos y mucho mayores elementos, en que teadremos siempre delante de los ojos vuestras cabezas venerables, que sucumbieron por darnos la vida y libertad que hoy quiere arrancarnos un gabinete immoral y corrompido! LA VOZ DE MICHOACAN.

STEMUS IN UNUM, ET NULLUS ADVERSUS NOS PRAEVALEBIT.  
ESTEMOS UNIDOS Y NO NOS VENCERA NINGUN ENEMIGO.—Trad. lib.

Tom. 7.º

Ciudad-Victoria, Abril 5 de 1846.

Núm. 76.

## PARTE OFICIAL.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TAMAULIPAS.

El Exmo. Sr. Gobernador constitucional del Departamento ha recibido la nota del Exmo. Sr. Ministro de relaciones exteriores, gobernacion y policia, fecha 24 de Marzo próximo pasado, que á la letra dice:

„Circular.—Exmo. Sr.—El manifiesto que el Exmo. Sr. Presidente interino de la República ha querido dirigir á sus conciudadanos y de que acompaño á V. E. ejemplares comprende la declaracion de la fé política de S. E. y de la conducta que se propone seguir en las presentes circunstancias en que la Nacion demanda urgentemente el esfuerzo unido de todos sus hijos para salvarla. Nada es mas conducente á tan noble objeto que el obrar con la mayor energía para conservar el orden interior á fin de convertir toda la atencion á repeler la agresion extranjera; y en tal virtud S. E. no duda de que temendo V. E. pleno conocimiento de los deseos y sentimientos de que se halla animado, trabajará infatigable y en consonancia como debe esperarse de su patriotismo y de la cooperacion que ciertamente le prestarán todos los habitantes de ese Departamento para quienes la independendencia de la República deberá ser el primero de los bienes que á toda costa quieran conservar.”

Y de orden de S. E. tengo el honor de transcribirlo á V. S., remitiéndole al mismo tiempo ejemplares del Manifiesto del E. S. Presidente interino, de que hace referencia la nota anterior. En éste importante documento declara de una manera espresa y terminante el gefe supremo del Estado, cual es su fé política, y cual la conducta que se propone seguir, en unos momentos en que la salvacion de la independendencia exige de todos sus hijos cuantos sacrificios sean necesarios para alcanzar tan grande objeto. El Exmo. Sr. Gobernador, que tantos motivos de confianza y seguridad tiene en el patriotismo y decision de los pueblos á cuyo frente está colocado, porque es testigo de la conducta verdaderamente cívica que

observan ahora que un invasor injusto los ha llamado á las armas, espera de V. S. que en adelante trabajará eficazmente, en consonancia con el Gobierno Supremo y con S. E. para conservar el orden y dirigir todos los conatos de los pueblos al fin grandioso de la defensa nacional.

Con este motivo renuevo á V. S. las seguridades de mi consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Ciudad Victoria, Abril 5 de 1846.—J. I. Castillo.—Sr. Prefecto del Distrito del

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE TAMAULIPAS.

Exmo. Sr.—Esta Honorable Asamblea, á quien éi cuenta con la nota de V. E. de 8 del corriente en que inserta la que con fecha 6 del mismo le dirigió el Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Departamento en que le dice que notó que en el art. 3.º del capítulo 1.º del reglamento para el gobierno interior del mismo Tribunal Superior, se sustituyó en la línea octava la palabra *derecho* en lugar de la de *hecho* que se leía en el proyecto que se dirigió á la Exma. Asamblea para su exámen y aprobacion; se ha servido acordar en la sesion ordinaria de hoy se diga á V. E. como tengo el honor de verificarlo, que la sustitucion de la palabra *derecho* á la de *hecho* que habia en el reglamento, ha debido ser alguna equivocacion; pues de la acta respectiva consta que se aprobó el referido art. 3.º del cap. 1.º con la palabra *hecho* y no con la de *derecho* que se lee en el reglamento que corre impreso en la Gaceta oficial del Gobierno número 67 del dia 1.º del corriente; y en consecuencia que puede V. E. por medio de la misma Gaceta oficial, ó del modo que juzgue mas conveniente, publicar el yerro indicado.

Al cumplir con lo acordado por la E. Asamblea tengo el honor de reiterar á V. E. mi constante aprecio y consideracion.

Dios y libertad. Ciudad Victoria, Marzo 30 de 1846.—José Guillermo Martínez, presidente.—Manuel Saucedo, vocal secretario.—Exmo. Sr. Gobernador de este Departamento.

Ultimas COMUNICACIONES ENTRE EL GOBIERNO MEXICANO Y EL ENVIADO EXTRAORDINARIO Y MINIS.



TRO PLENIPOTENCIARIO NOMBRADO POR EL DE LOS  
ESTADOS UNIDOS SOBRE LA CUESTION DE TEJAS, Y  
ADMISION DE DICHO AGENTE

*MANIFIESTO del Exmo. Sr. Presidente interino de  
la República, á sus conciudadanos.*

En los momentos críticos y solemnes, en que la nacion está amagada, ó quizá prócsima á una guerra con los Estados Unidos de América, por una de las mas injustas usurpaciones de que puede hacer mención la historia, es una obligacion mia, tan urgente como sagrada, esponer á mis conciudadanos las circunstancias á que hemos llegado, el riesgo de ellas y los sacrificios á que estamos comprometidos, para sostener con valor, con entusiasmo y decision, aquellos derechos, que identificados con la existencia de los pueblos, se defienden á todo trance, y con una energía del tamaño de la ofensa recibida.

La dignidad de la nacion, la marcha de un ejército americano sobre el rio Bravo del Norte, donde se halla situado el cuartel general de nuestras tropas, la presencia amenazante de las escuadras de aquella nacion en ambos mares, y todos los antecedentes que conoce el mundo civilizado, me precisaron á no admitir al enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los espresados Estados-Unidos de América, á fin de no dar un ejemplo de debilidad que sancionaria por un acto pernicioso é impremeditado, la usurpacion que sin apoyarse en razon ó motivo alguno plausible, parece que descansa en las esperanzas de intimidarnos con la fuerza. El ministro americano, cuya mision no estaba circunscrita á tratar de la cuestion de Tejas, en los términos convenidos con el anterior gobierno mexicano, ha pedido sus pasaportes, y se los he mandado expedir sin vacilacion alguna.

Yo confieso que la guerra entre dos ó mas naciones, es uno de los mas graves y mayores males que pueden afligirlas, y que ahora es un instinto de la civilizacion evitar sus desastres y hacer progresar la industria, el comercio y las relaciones mas íntimas bajo los auspicios de una paz universal. Mas ésta ha de ser compatible con el mantenimiento de las prerogativas é independencia de las naciones, que se sienten llamadas á repeler la fuerza con la fuerza, cuando se han perdido todos los medios de avenencia y conciliacion.

Despojada la república mexicana del rico, del estenso territorio de Tejas, que le ha pertenecido siempre, por actos directos de la suprema autoridad de la república vecina, descubiertos los designios de ésta de apoderarse de algunos otros de nuestros Departamentos limítrofes ó fronterizos, la nacion mexicana ha debido protestar, ha protestado y ahora protesto solemnemente á su nombre, que no reconoce la bandera americana en el suelo de Tejas, que defenderá su propiedad invadida y que no permitirá jamas, por jamas, nuevas conquistas, nuevos avances del gobierno de los Estados Unidos de América.

No es mio el derecho de declararles la guerra, y el congreso augusto de la nacion, luego que se haya reunido, tomará en consideracion cuanto pertenece al conflicto en que nos hallamos, y que en nada ha provocado este magnánimo y sufrido

pueblo. Mas como entre tanto puede improvisarse por los Estados Unidos algun ataque contra nuestros Departamentos, sean los marítimos ó los vecinos de Tejas, será necesario repeler la fuerza con la fuerza, y tomada la iniciativa por los invasores, arrojar sobre ellos la inmensa responsabilidad de haber turbado el reposo del mundo. Seré aun mas esplicito, como tanto importa serlo. México no cometerá una sola agresion, como no la ha cometido nunca, contra el pueblo y el gobierno de los Estados Unidos de América; pero la que fuere cometida, se rechazará con toda la estension de nuestro poder, y con toda la energía de nuestro carácter, porque la defensa no es mas que el derecho de la conservacion.

Arrastrada la república mexicana á una crisis, á pruebas muy difíciles, á riesgos de tamaño, y á pelear por su vida y por sus derechos, la union de todos sus hijos, la indentidad de todos los votos, la concentracion de todos los esfuerzos, son los únicos que pueden salvarnos y nos salvarán, pues que México no presentará el escándalo de una division intestina que consumaria el triunfo de su enemigo. Yo no lo temo, sin embargo de que me consta que se están poniendo en juego todas las intrigas, todas las arterias, todos los años que se emplean con astucia y perfidia en casos semejantes, para despojar de sus prestigios y de sus recursos á la autoridad, que solamente apoyada en la confianza del pueblo, puede dirigir los negocios y conducirlos á un próspero resultado.

Esta confianza la merece mi gobierno, y la merezco yo, porque desde que me lancé á la salvacion de la patria en el cuartel general de San Luis Potosí, con los valientes que marcharon en en pos de su sagrada insignia, mis promesas en nada han sido desmentidas por mis hechos. Yo ofrecí convocar un congreso extraordinario para constituir definitivamente á la nacion, y el congreso se ha convocado; yo he ofrecido volver por el honor ultrajado de la nacion, y yo no tolero antiguos agravios, ni consiento que se le infieran otros nuevos. El pensamiento dominante de mi gobierno ha sido apoyar la entera, la completa, la ilimitada libertad de la nacion para constituirse y preparar con incansable actividad su defensa contra toda clase de enemigos, interiores y exteriores. Como una consecuencia de las circunstancias, y sin emitir opinion alguna, he disimulado por algun tiempo la discusion sobre formas de gobierno, porque perteneciendo al futuro congreso decidir en tan interesante y vital cuestion las opiniones de todos los ciudadanos, aun las de los que pertenecen á las mas insignificantes minorías, se escuchan, no para seguir las, sino para conocerlas. Mas el calor que tomó el debate, la alarma que causó el temor exagerado por los enemigos del orden y de la paz interior, de que fuera posible el sacrificio ignominioso de la soberanía y de los derechos de la nacion, y que lo tolerara yo, faltando á los juramentos de que puse por testigo á Dios y al pueblo, me decidieron á parar esa venenosa discusion, colocándome en el extremo opuesto, porque los escritores abandonaron desgraciadamente el medio que aconsejaban la prudencia y la moderacion.



SEI

MI propio pundonor, el sentimiento de la injusticia que se hacia á un ciudadano de firmes convicciones y de un carácter acreditado por su lealtad, me habia abstenido de reproducir promesas, de estampar declaraciones que no son mas que la comprobacion de mis juramentos solemnes. ¿Se olvida que yo fuí el que propuse en la junta general del 2 de Diciembre habida en esta capital, que el presidente jurara sostener *el sistema republicano popular representativo*? Los representantes del pueblo, escogidos como testigos de mis votos, y el pueblo mismo no los oyeron, no advirtieron que mi corazon secundaba mis palabras tan claras y esplicitas? ¿Por qué algunos me inferen la injusticia de suponer, que al cabo de una carrera, si no gloriosa, leal y patriótica, viniera yo á desacreditar las heridas que tengo recibidas en defensa de los derechos santos de mi patria? La nacion mantendrá, mientras ella quiera mantenerlo *el sistema republicano*, que adoptó con placer y que yo sostendré como he ofrecido; y pido á la providencia, que la asista en sus designios y nos permita levantar nuestro edificio social, sobre las bases de la *libertad y del orden*, para que en el ejercicio de nuestros derechos, la injusticia, los crímenes y los escándalos no desacrediten jamás una causa tan noble en sí misma. Yo deseo que se consigne para siempre la máxima salvadora de que ningun hombre, partido ni faccion se sobreponga á la voluntad de la república, que la primera obligacion de sus gobiernos sea apoyarla en sus deseos, y que el dogma fundamental de la soberanía no sea contrariado ni desvirtuado por abusos que impulsen la anarquía y hagan nacer el desorden.

a  
S

Deseoso de despojar á los enemigos exteriores de los elementos de discordia que aspiran á mover en el cieno de las pasiones políticas, me he apresurado á esplicar mis creencias, para robustecer la confianza que merece mi gobierno, á pesar de que todos sus actos han sido tan puros como sus intenciones. Tranquilizados, pues, los ánimos, desaparecen todos los pretextos para agitar los, y mi gobierno apoyado en el pueblo, que invoca, defenderá el orden público contra toda tentativa que se dirija á turbarlo, y sabrá defender, ó perecer.—la libertad y la independencia de la nacion, la integridad de su territorio contra los enemigos que osaren usurparlo.

Yo que circunscribí los límites del poder público, que debia ejercer el ejecutivo á consecuencia del triunfo de la revolucion, yo que determiné su duracion y su época, no puedo ser sospechado de invasiones imprudentes, y aseguro que solamente ateméndome al temor del art. 4.º del acta general del ejército, usaré de las facultades necesarias para salvar aquellos objetos eminentemente nacionales. Mi ambicion es de una gloria purísima; y si obtengo que mis conciudadanos sean justos para con mis intenciones, que mi patria conserve sin menoscabo todos sus derechos, que aumente el lustre de su nombre, en toda clase de eventos, lograré entonces la única recompensa á que puedo y quiero aspirar, *la gratitud de mis conciudadanos*.

He aquí todo el programa de mi administracion; fortaleza y constancia para sostener á la na-

cion contra los ataques exteriores en que se ultrajen sus derechos: libertad en ella para constituirse: union y confianza recíproca entre el gobierno y el pueblo: orden en el interior y la defensa de las garantías, no exigiendo otros sacrificios, que los muy necesarios para la incolumidad de esos preciosos bienes. El ejército peleará en los puntos que le señalare el destino, el pueblo lo apoyará en sus esfuerzos, y pido al Arbitro Soberano de las naciones que ampare á la nuestra, y que permita la elevacion de su poder y la consumacion de su gloria.

México, Marzo 21 de 1846.—*Mariano Paredes y Arrillaga*.

## Documentos.

Jalapa, 1.º de Marzo de 1846.—A S. E. el Sr. D. Joaquin Castillo y Lanzas, ministro de relaciones exteriores y gobernacion —El infrascrito, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América á la república mexicana, tuvo el honor de dirigir á S. E. Manuel de la Peña y Peña, entonces ministro de relaciones, con fecha 8 de Diciembre último, una copia de sus credenciales, suplicándole que le informase cuando seria admitido para presentar el original al presidente de la república mexicana. Con fecha 16 de Diciembre el infrascrito fué informado por el Sr. Peña y Peña que habia dificultades respecto del tenor de sus credenciales, que hacian necesario que se consultase sobre él al consejo de gobierno; y en 20 del mismo mes se le instruyó por el Sr. Peña y Peña de que el gobierno mexicano habia decidido no reconocerlo en su capacidad de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

A estas comunicaciones del ministro de relaciones exteriores, contestó el infrascrito con fechas 20 y 24 de Diciembre, refutando los argumentos con que se pretendia sostener la negativa para reconocerlo, vindicando la conducta observada por su gobierno, y manifestando su intencion de marchar á Jalapa para esperar allí instrucciones adecuadas á una emergencia tan sumamente inesperada. Ha recibido ya esas instrucciones.

El presidente de los Estados- Unidos aprueba enteramente la conducta observada por el infrascrito, y las comunicaciones que dirigió al gobierno mexicano. Si hubiera continuado en el poder el gobierno que entonces existia, como no quedaba otra alternativa, se habria ordenado al infrascrito que pidiera sus pasaportes; y el presidente de los Estados- Unidos hubiera hecho presente al congreso cuanto habia ocurrido, y apelado á la nacion para afirmar sus justos derechos, y vengar su ultrajado honor. Pero habiendo sido confiados desde entonces los destinos de la república mexicana á otras manos, el presidente no quiere adoptar un medio que conduciria inevitablemente á la guerra, sin hacer otro esfuerzo para apartar tan gran calamidad: quiere agotar todos los medios honoríficos de conciliacion para manifestar al mundo civilizado que si su paz se perturbase, la responsabilidad debe pensar sobre México solamente. Desea sinceramente conservar esa paz; pero el estado casi hostil



que guarda México es incompatible con la dignidad y los intereses de los Estados Unidos, y toca al gobierno mexicano decidir si le sustituirá una negociacion amistosa, ó conducirá á un rompimiento abierto.

Innecesario seria repetir los argumentos que el infrascrito tuvo la honra de presentar en sus notas de 20 y 24 de Diciembre, de que ha hecho referencia antes: nada tiene que agregar á ellas; pero se le previene de nuevo que las presente a la consideracion del presidente interino de la república mexicana general Mariano Paredes y Arrillaga.

El infrascrito pide que se le permita manifestar con todo respeto á V. E., que por cuanto se ha dado el tiempo necesario para reflexionar con toda madurez sobre los graves intereses que envuelve la cuestion de su reconocimiento, espera que con la menor dilacion posible se le notifique la resolucion final de S. E. el presidente interino: no puede menos de hacerse con la esperanza de que será tal, que terminará en el establecimiento de una amistad cordial y perpetua entre las dos repúblicas.

El infrascrito se aprovecha de la oportunidad para ofrecer á S. E. D. Joaquin Castillo y Lanzas las seguridades de su distinguida consideracion. —(Firmado.)— *John Slidell*.

Ministerio de Relaciones Exteriores, Gubernacion y Policia.—Exmo. Sr.—De órden del Exmo Sr. presidente interino tengo el honor de remitir á V. E., traducida, una comunicacion que me ha dirigido desde Jalapa el señor John Slidell con fecha 1<sup>o</sup> del corriente.

Deseando S. E. oír la opinion del consejo que V. E. dignamente preside, en negocio de tanta importancia, dispone que se sirva V. E. mandar citar á consejo pleno extraordinario para el dia de mañana, y darle cuenta de preferencia con la referida comunicacion, teniendo á bien participarme á que hora debe reunirse ese respetable cuerpo para los fines consiguientes.

Con este motivo reitero á V. E. las seguridades de mi aprecio y distinguida consideracion.

Dios y libertad.—México, 4 de Marzo de 1846.—*Castillo Lanzas*.—Exmo Sr. presidente del consejo de gobierno.

Consejo de Gobierno.—Exmo. Sr.—Consecuente con los deseos del Exmo. Sr. presidente interino, he citado á consejo pleno el dia de hoy para las diez de la mañana, á fin de que se sirva encargar de la nota del Sr. ministro americano que se sirve V. E. incluirme en la suya que recibí anoche á las diez.

Tengo el honor de manifestarlo á V. E. en contestacion, á la vez que de reproducirle las seguridades de mi aprecio y distinguida consideracion.

Dios y libertad. México, Marzo 5 de 1846.—*Gabriel Valencia*.—Exmo. Sr. ministro de relaciones y gubernacion. (Continuará.)

### C. Victoria, Abril 5 de 1846.

### TROPAS NORTE-AMERICANAS HASTA LA ORILLA IZQUIERDA DEL BRAVO.

Una persona respetable nos ha franqueado bondadosamente una carta escrita en Matamoros el dia 28 del próximo pasado por un sugeto digno de todo crédito por su ilustracion y patriotismo, en que se refiere que la exaltacion que manifestó el pueblo de aquella ciudad, al aproximarse los invasores, fué estremada: que despues de haber visto el llamado ejército de ocupacion, es muy fácil de conocer que su fuerza no puede inspirar temores á nuestras tropas: que la marcha de los invasores era embarazosa y su poca caballería venía tan ocupada con un tren de mas de 300 carros, que mucho habrian tenido que hacer si se les hubiera presentado accion: que los buques llegados al Brazo de Santiago con refuerzos y artillería de grueso calibre fueron 24: que se estaban fortificando las tropas en el Fronton; y que segun parece creen haber tomado ya sus posiciones definitivas.

El mismo dia 28 se presentó en la orilla del rio un parlamentario con el objeto de entrar en contestaciones con el Sr. General Mexía pero este contestó que su segundo, el Sr. General Vega, oíría al parlamentario. Inmediatamente pasó el rio el General Worth con cuatro oficiales y á nombre de el Sr. Taylor hizo presente que habia ocupado la orilla izquierda del Bravo en virtud de órdenes de su Gobierno, mientras se resolvía la cuestion de límites por los Gobiernos respectivos; pero que venia de paz y deseaba continuar cultivando las relaciones amistosas que existian entre ambas naciones; y que en cuanto al Brazo de Santiago permitiría la entrada de los buques, sin interrumpir el comercio, pidiendo los empleados de la Aduana pasar á despachar los cargamentos. La contestacion que se le dió fué: que México consideraba la ocupacion de la orilla izquierda del Bravo, como el rompimiento de las hostilidades por parte de los Estados Unidos; que en consecuencia las fuerzas que defendian á Matamoros no podrian entrar en negociaciones de ninguna clase, mientras los invasores no evacuaran el territorio de Tamaulipas; y que ellos serian solamente responsables de las desgracias que pudieran sobre-venir. Con esto se terminó la entrevista.

Tal era el estado de las cosas el dia 28: estado que durará poco, porque ademas de la invasion del territorio, hay la circunstancia de no haber admitido el Supremo Gobierno á Mr. Slidell, enviado de los Estados Unidos, y de estar resuelto el Exmo Sr. Presidente interino á defender los derechos de la república con todo el poder y energia que las circunstancias exijan. El manifiesto de S. E. que publicamos hoy y que verán sin duda nuestros lectores con la satisfaccion que nos ha causado á nosotros, es una prueba de los sentimientos verdaderamente patrióticos del magistrado supremo y de la bien fundada esperanza que todos tienen en su valor y decision en la situacion crítica á que nos han conducido los sucesos y el pérfido manejo de nuestros vecinos.

